

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**2283** *Orden DEF/288/2016, de 23 de febrero, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General de la Armada y en el Cuerpo de Infantería de Marina mediante las formas de ingreso sin titulación previa.*

El artículo 44.1 de la Ley 39/2007, de 9 de noviembre, de la carrera militar, dispone que la formación de oficiales de los cuerpos generales y de infantería de marina tiene como finalidad la preparación para el ejercicio profesional y la capacitación para la incorporación a sus respectivas escalas. Esta formación comprende, por una parte, la militar general y específica y, por otra, la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general, así como la formación para la adquisición de las especialidades fundamentales que sean necesarias para desempeñar los diferentes cometidos de cada cuerpo, y el artículo 65.1, que los planes de estudio de la formación militar general y específica y, en su caso, técnica se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecidas por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

En desarrollo de lo anterior, la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, introduce como principal novedad la integración en un único currículo de los planes de estudio correspondientes a la formación militar general y específica, la formación correspondiente a un título de grado universitario, la formación para la adquisición de una especialidad fundamental y, en su caso, la formación técnica, y establece en su artículo 14 unos nuevos criterios acerca del diseño y contenido de los currículos, en base a lo cual se elabora la presente Orden.

Esta disposición contiene los perfiles profesionales a alcanzar en función de los campos de actividad en los que el militar desempeñará, en el primer empleo, los cometidos propios del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina respectivamente.

Asimismo, se establecen las planificaciones temporales de los currículos de dichos cuerpos por cursos y los centros donde se imparten, indicando por cuerpo, los créditos ECTS («European Credit Transfer System») de cada asignatura, la materia a la que pertenece y el módulo en que está inmersa.

También se incluyen los créditos que se les reconocen a los alumnos de procedencia militar y quedan determinadas las materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas, parcial o totalmente, mediante enseñanza a distancia, a las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto que no puedan participar de forma presencial.

Por último, se hace referencia a los módulos de formación en idioma inglés, haciendo constar que, dada su importancia, en los tres últimos cursos se podrá incorporar su aprendizaje en otros módulos mediante la impartición, en dicho idioma, de la totalidad o parte de alguna de las asignaturas que los integran.

El artículo 15 de las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, aprobadas por la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, establece que los currículos de la formación militar serán elaborados por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y, en el caso de los cuerpos comunes, por el Subsecretario de Defensa y aprobados por el Ministro de Defensa.

Durante su tramitación, este proyecto fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al

artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y se ha dado conocimiento de la misma al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, ha sido informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, dispongo:

**Artículo único. *Aprobación de los currículos.***

Se aprueban los currículos para la enseñanza de formación de Oficiales para la integración en el Cuerpo General de la Armada y en el Cuerpo de Infantería de Marina, mediante las formas de ingreso sin exigencia de titulación universitaria previa, cuyo texto se inserta a continuación.

**Disposición adicional única. *Empleos eventuales.***

Con arreglo al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 9 de noviembre, de la carrera militar, cuando los alumnos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General de la Armada y en el Cuerpo de Infantería de Marina ingresados mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa, reúnan las condiciones exigidas para pasar al tercer curso de los currículos correspondientes a dicha enseñanza de formación, se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de Guardiamarina.

**Disposición transitoria primera. *Extinción de los planes de estudios.***

Una vez que entren en vigor los nuevos currículos, los planes de estudios anteriores se extinguirán curso por curso.

**Disposición transitoria segunda. *Repetición de cursos.***

Por la junta docente se harán las adaptaciones necesarias para la elaboración del plan de matrícula a aquellos alumnos que tuviesen que permanecer en algún curso y deban cursar los currículos que se aprueban en esta orden ministerial.

**Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.***

1. Queda derogada la Orden Ministerial 52/2010, de 30 de julio, por la que se aprueban los Planes de Estudios de la Enseñanza de Formación de Oficiales para la Integración en el Cuerpo General de la Armada y en el Cuerpo de Infantería de Marina mediante las formas de ingreso sin titulación.

2. Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango en todo aquello en lo que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

**Disposición final única. *Entrada en vigor.***

1. La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los currículos que se aprueban en esta orden ministerial se implementarán a partir del curso 2016-2017.

Madrid, 23 de febrero de 2016.–El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

**CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN DE OFICIALES PARA LA INTEGRACIÓN EN LA ESCALA DE OFICIALES DEL CUERPO GENERAL DE LA ARMADA Y DEL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA, MEDIANTE LAS FORMAS DE INGRESO SIN TITULACIÓN PREVIA**

*Artículo 1. Perfiles profesionales a alcanzar en el primer empleo.*

Los perfiles a alcanzar, entendidos como un conjunto de competencias relacionadas: conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, se pueden clasificar en dos niveles principales. En primer lugar, habría que reseñar el perfil de oficial de las Fuerzas Armadas, particularizado para la Armada y común, por tanto, para los oficiales del Cuerpo General y de Infantería de Marina. Este perfil aglutina las competencias denominadas genéricas, cuya orientación es garantizar que el futuro oficial es un militar adaptado al medio naval con una adecuada capacidad de liderazgo, mando, disciplina, decisión, trabajo en equipo y compromiso ético para el ejercicio de la profesión militar a bordo de buques de guerra y de unidades de Infantería de Marina.

En cuanto al segundo nivel, es específico para cada cuerpo y los perfiles resultantes son la suma de las competencias específicas que habilitan al futuro oficial para desempeñar los cometidos asociados a su primer empleo operativo en las unidades de la Armada.

En lo concerniente al perfil de oficial del Cuerpo General, las competencias específicas deben capacitarle para ejercer como oficial de los principales controles de un buque de guerra, como son el «Control de plataforma» (responsable, entre otros cometidos, de la seguridad en la navegación, maniobra, energía y propulsión y seguridad interior); y el «Control de operaciones» (responsable, entre otros cometidos, del mantenimiento de la situación táctica, empleo de los sistemas de combate, armas e información y comunicaciones).

Por lo que se refiere al perfil del oficial del Cuerpo de Infantería de Marina, las competencias específicas deben capacitarle para ejercer como oficial de la «Fuerza Expedicionaria», y por lo tanto, para tratar aspectos relacionados con las operaciones anfibias y posterior desarrollo de las operaciones de combate en tierra; y como oficial de la «Fuerza de Protección», y por lo tanto, para tratar, entre otros, aspectos relacionados con la inteligencia, seguridad y protección de instalaciones y la visita y registro de buques.

Finalmente, hay que indicar que se han contemplado también las competencias específicas necesarias para dirigir un destino en una unidad de la Armada, como son las relativas a la gestión de los mantenimientos, la instrucción y adiestramiento y el liderazgo.

*Artículo 2. Planificación temporal del plan de estudios.*

A continuación se relaciona la planificación temporal del plan de estudios, por cuerpos y cursos, con sus módulos correspondientes:

1. Cuerpo General.

Curso: 1.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar General.	Formación Básica. . . . .	Formación Militar Básica I. . . . .	1,5
	Formación Básica. . . . .	Formación Militar Básica II. . . . .	1,5
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Cálculo I. . . . .	6
		Física I. . . . .	6
		Expresión Gráfica. . . . .	9
		Álgebra y Estadística. . . . .	9
		Física II. . . . .	6
		Química. . . . .	6
		Introducción a la Gestión Empresarial. . . . .	6
		Informática para la Ingeniería. . . . .	6

Curso: 1.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Técnica para Cuerpo General de la Armada.	Maniobra y Navegación.....	Plataforma Naval.....	2
		Maniobra y Navegación I.....	4,5
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.....	Lengua Inglesa I.....	3
Instrucción y Adiestramiento.	Fase de Acogida, Orientación y Adaptación a la Vida Militar..... Instrucción y Adiestramiento.....	Fase de Acogida, Orientación y Adaptación a la vida Militar.....	2 sem
		Instrucción y Adiestramiento I.....	6 sem
			125 horas

Curso: 2.º		Centro: Escuela naval militar	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Cálculo II y Ecuaciones Diferenciales.....	6
		Ciencia y Tecnología de los Materiales.....	6
		Resistencia de Materiales.....	6
		Fundamentos de Electrotecnia.....	6
		Tecnología Medioambiental.....	6
		Tecnología Naval.....	6
Formación Militar Técnica para Cuerpo General de la Armada.	Tecnología Naval.....	Termodinámica y Transmisión de Calor.....	6
		Mecánica de Fluidos.....	6
		Teoría de Máquinas y Mecanismos.....	6
		Maniobra y Navegación.....	7
		Táctica Naval.....	2
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.....	Inglés I.....	6
		Lengua Inglesa II.....	3
Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento.....	Instrucción y Adiestramiento II.....	6 sem
			125 horas

Curso: 3.º		Centro: Escuela Naval Militar		
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	
Formación Militar General.	Formación Militar.....	Formación Militar I.....	2	
		Formación Militar II.....	2,5	
Formación Militar Específica.	Formación Militar en la Armada. ...	Liderazgo.....	2	
		Logística y Gestión de Recursos en la Armada.....	3	
		Derecho Marítimo.....	2	
		Normativa y Legislación en el Ciberespacio..	1	
		Historia Naval.....	2,5	
		Fundamentos Científico-Técnicos.	Tecnología Electrónica.....	6
		Ingeniería Gráfica.....	6	
		Elasticidad y Ampliación de Resistencia de Materiales.....	6	
Formación Militar Técnica para Cuerpo General de la Armada.	Maniobra y Navegación..... Táctica Naval..... Tecnología Naval.....	Ingeniería de Materiales.....	6	
		Fundamentos de Organización de Empresas.	6	
		Maniobra y Navegación III.....	11	
		Logística Operativa.....	1	
		Máquinas de Fluidos.....	6	

Curso: 3.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa. . . . .	Lengua Inglesa III. . . . .	3
Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento. . . . .	Instrucción y Adiestramiento III. . . . .	6 sem 76 horas

Curso: 4.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar General.	Formación Militar. . . . .	Formación Militar III. . . . .	2,5
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Fundamentos de Automática. . . . .	6
		Fundamentos de Sistemas y Tecnologías de Fabricación. . . . .	6
		Ingeniería de Fabricación y Calidad Dimensional. . . . .	6
		Diseño de Máquinas. . . . .	6
Formación Militar Técnica para Cuerpo General de la Armada.	Tecnología Naval. . . . .	Ingeniería Térmica I. . . . .	6
		Teoría de Estructuras y Construcciones Industriales. . . . .	6
		Máquinas y Motores Navales. . . . .	6
		Seguridad Interior I. . . . .	1,5
		SEGOP/PRL. . . . .	1
	Táctica Naval. . . . .	Táctica Naval II. . . . .	2
	Sistemas de Información y Comunicaciones. . . . .	Comunicaciones II. . . . .	2
	Sistemas de Armas. . . . .	Sistemas de Radiocomunicaciones. . . . .	6
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa. . . . .	Sistemas de Armas y Tiro Naval I. . . . .	2
		Inglés II. . . . .	6
Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento. . . . .	Lengua Inglesa IV. . . . .	2,5
		Instrucción y Adiestramiento IV. . . . .	6 sem 125 horas

Curso: 5.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Ampliación de Informática. . . . .	6
		Oficina Técnica. . . . .	6
		Actividad Formativa Complementaria (*). . . . .	6
Formación Militar Técnica para Cuerpo General de la Armada.	Tecnología Naval. . . . .	Instalaciones y Construcción Naval. . . . .	6
		Seguridad Interior II. . . . .	2
	Táctica Naval. . . . .	Táctica Naval III. . . . .	9
	Sistemas de Información y Comunicaciones. . . . .	Comunicaciones III. . . . .	2
	Sistemas de Armas. . . . .	Sistemas de Control y Sensores Navales. . . . .	6
Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Formación. . . . .	Sistemas de Armas y Tiro Naval II. . . . .	4,5
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa. . . . .	Trabajo Fin de Grado. . . . .	12
	Segundo Idioma (optativa). . . . .	Lengua Inglesa V. . . . .	8,5
Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento. . . . .	Lengua Francesa. . . . .	8,5
		Instrucción y Adiestramiento V. . . . .	10 sem 50 horas

(\*) Reconocimiento ECTS cursados de 1.º a 5.º por participación en actividades: conferencias, actividades culturales, deportivas, etc.

## 2. Cuerpo de Infantería de Marina.

Curso: 1.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar General.	Formación Básica. . . . .	Formación Militar Básica I. . . . .	1,5
		Formación Militar Básica II. . . . .	1,5
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Cálculo I. . . . .	6
		Física I. . . . .	6
		Expresión Gráfica. . . . .	9
		Álgebra y Estadística. . . . .	9
		Física II. . . . .	6
		Química. . . . .	6
		Introducción a la Gestión Empresarial. . . . .	6
		Informática para la Ingeniería. . . . .	6
Formación Militar Técnica para Cuerpo de Infantería de Marina.	Táctica Anfibia. . . . .	Táctica Anfibia I. . . . .	2,5
		Topografía y Construcción. . . . .	2
		Maniobra y Navegación IM. . . . .	2
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa. . . . .	Lengua Inglesa I. . . . .	3
Instrucción y Adiestramiento.	Fase de Acogida, Orientación y Adaptación a la Vida Militar. . . . .	Fase de Acogida, Orientación y Adaptación a la vida Militar. . . . .	2 sem
		Instrucción y Adiestramiento. . . . .	6 sem
			125 horas

Curso: 2.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Cálculo II y Ecuaciones Diferenciales. . . . .	6
		Ciencia y Tecnología de los Materiales. . . . .	6
		Resistencia de Materiales. . . . .	6
		Fundamentos de Electrotecnia. . . . .	6
		Tecnología Medioambiental. . . . .	6
Formación Militar Técnica para Cuerpo de Infantería de Marina.	Tecnología Naval IM. . . . .	Termodinámica y Transmisión de Calor. . . . .	6
		Mecánica de Fluidos. . . . .	6
		Teoría de Máquinas y Mecanismos. . . . .	6
		Topografía Y Construcción. . . . .	3
		Zapadores. . . . .	1,5
Formación en Idioma Extranjero.	Táctica Anfibia. . . . .	Táctica Anfibia II. . . . .	4,5
		Sistemas de Información y Comunicaciones IM. . . . .	1
		Lengua Inglesa. . . . .	6
Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento. . . . .	Inglés I. . . . .	3
		Lengua Inglesa II. . . . .	6 sem
			125 horas

Curso: 3.º		Centro: Escuela Naval Militar		
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	
Formación Militar General.	Formación Militar.....	Formación Militar I.....	2	
		Formación Militar II.....	2,5	
		Formación Militar III.....	2,5	
Formación Militar Específica.	Formación Militar en la Armada.	Liderazgo.....	2	
		Logística y Gestión de Recursos en la Armada.....	3	
		Derecho Marítimo.....	2	
		Normativa y Legislación en el Ciberespacio.	1	
		Historia Naval.....	2,5	
		Fundamentos Científico-Técnicos.....	Tecnología Electrónica.....	6
			Ingeniería Gráfica.....	6
			Elasticidad y Ampliación de Resistencia de Materiales.....	6
			Ingeniería de Materiales.....	6
			Fundamentos de Organización de Empresas.....	6
Formación Militar Técnica para Cuerpo de Infantería de Marina.	Maniobra y Navegación IM.....	Maniobra y Navegación IM II.....	2	
		Táctica Anfibia.....	3	
	Sistemas de Armas, de Seguridad y Protección.....	Operaciones Anfibias I.....	3	
		Apoyos de Servicio de Combate.....	2,5	
		Seguridad y Protección.....	2	
Formación en Idioma Extranjero. Instrucción y Adiestramiento.	Tecnología Naval IM.....	Máquinas de Fluidos.....	6	
		Lengua Inglesa.....	3	
		Instrucción y Adiestramiento.....	6 sem 76 horas	

Curso: 4.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.....	Fundamentos de Automática.....	6
		Fundamentos de Sistemas y Tecnologías de Fabricación.....	6
		Ingeniería de Fabricación y Calidad Dimensional.....	6
		Diseño de Máquinas.....	6
		Ingeniería Térmica I.....	6
Formación Militar Técnica para Cuerpo de Infantería de Marina.	Tecnología Naval IM.....	Teoría de Estructuras y Construcciones Industriales.....	6
		Topografía y Construcción.....	6
	Táctica Anfibia.....	Táctica Anfibia III.....	3
	Sistemas de Información y Comunicaciones IM.....	Sistemas de Radiocomunicaciones.....	6
	Sistemas de Armas, de Seguridad y Protección.....	Tiro IM.....	4
		Sistemas de Armas IM.....	4
		Inglés II.....	6
Formación en Idioma Extranjero. Instrucción y Adiestramiento.	Lengua Inglesa.....	Lengua Inglesa IV.....	2,5
		Instrucción y Adiestramiento.....	6 sem 125 horas

Curso: 5.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Ampliación de Informática. . . . .	6
		Oficina Técnica. . . . .	6
		Actividad Formativa Complementaria (*). . . . .	6
Formación Militar Técnica para Cuerpo de Infantería de Marina.	Tecnología Naval IM. . . . .	Automóviles. . . . .	6
	Táctica Anfibia. . . . .	Táctica Anfibia IV. . . . .	5,5
		Operaciones Anfibias II. . . . .	5
	Sistemas de Armas, de Seguridad y Protección. . . . .	Artillería y Coordinación de Fuegos. . . . .	5,5
	Sistemas de Información y Comunicaciones IM. . . . .	Comunicaciones IM II. . . . .	1,5
		Sistemas de Control y Sensores Navales. . . . .	6
Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Formación. . . . .	Trabajo Fin de Grado. . . . .	12
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa. . . . .	Lengua Inglesa V. . . . .	8,5
	Segundo Idioma (optativa). . . . .	Lengua Francesa. . . . .	8,5
Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento. . . . .	Instrucción y Adiestramiento V. . . . .	10 sem 50 horas

(\*) Reconocimiento ECTS cursados de 1.º a 5.º por participación en actividades: conferencias, actividades culturales, deportivas, etc.

### Artículo 3. Reconocimiento de créditos.

1. Podrán ser reconocidos al personal vinculado profesionalmente con las Fuerzas Armadas y a solicitud de los interesados, la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar y los créditos correspondientes a los módulos, materias y asignaturas que se indican a continuación según su procedencia:

a) Escala de Suboficiales. La materia Formación Básica y las asignaturas Formación Militar I y Formación Militar II de la materia de Formación Militar del módulo de Formación Militar General.

b) Escala de Tropa. La materia Formación Básica del módulo Formación Militar General.

2. A aquellos alumnos que estén en posesión de un Título de Técnico Superior de la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura se les podrá reconocer, previa solicitud, un mínimo de 30 ECTS de materias del título de Grado en Ingeniería Mecánica.

3. Además de lo anterior, también podrán ser reconocidos al alumno, a petición del interesado, los créditos de los módulos, materias y asignaturas, que acrediten, y que a juicio de la junta docente o universidad de adscripción tengan similar duración, número de créditos y contenido.

### Artículo 4. Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas a distancia.

A continuación se relacionan aquellas materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en la modalidad «a distancia» con indicación del carácter total (T) o parcial (P) para las alumnas en situación de embarazo, parto o postparto que no puedan desarrollar la enseñanza de manera presencial.

## 1. Cuerpo General.

Curso: 1.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Militar General.	Formación Básica. . . . .	Formación Militar Básica II. . . . .	T
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Introducción a la gestión empresarial. . . . .	P

Curso: 3.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Militar General.	Formación Militar. . . . .	Formación Militar I. . . . .	T
Formación Militar Específica.	Formación Militar en la Armada. . . . .	Formación Militar II. . . . .	T
		Historia Naval. . . . .	T
	Fundamentos Científico-Técnicos.	Derecho Marítimo. . . . .	P
		Fundamentos de organización de empresas.	P

Curso: 4.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Militar General.	Formación Militar. . . . .	Formación Militar III. . . . .	T

## 2. Cuerpo de Infantería de Marina.

Curso: 1º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Militar General.	Formación Básica. . . . .	Formación Militar Básica II. . . . .	T
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Introducción a la gestión empresarial. . . . .	P

Curso: 3.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Militar General.	Formación Militar. . . . .	Formación Militar I. . . . .	T
Formación Militar Específica.	Formación Militar en la Armada. . . . .	Formación Militar II. . . . .	T
		Formación Militar III. . . . .	T
	Fundamentos Científico-Técnicos.	Historia Naval. . . . .	T
		Derecho Marítimo. . . . .	P
		Fundamentos de organización de empresas.	P

Las asignaturas que forman parte del grado en Ingeniería Mecánica no contempladas anteriormente no se ofrecen en modalidad a distancia. No obstante, las alumnas en situación de embarazo, parto o postparto que no puedan asistir a las clases durante el curso podrán acogerse a su derecho a realizar una prueba de evaluación global. En aquellas asignaturas que por su especial dimensión práctica sea necesario demostrar conocimientos o competencias en instalaciones fuera del aula convencional, se facilitará un periodo para que dichas alumnas puedan completar su evaluación.

*Artículo 5. Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en lengua inglesa además del módulo de Formación en Idioma Extranjero.*

Todas las asignaturas son susceptibles de ser impartidas en lengua inglesa y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, a partir del tercer curso, el 30 % de los créditos ECTS que conforman dichos cursos se podrán impartir en lengua inglesa.

La presentación y defensa del trabajo de fin de la formación ante un tribunal, se podrá hacer en lengua inglesa.

Al principio de cada curso se fijarán las asignaturas que van a ser impartidas en lengua inglesa en ese año.